

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 6441/2019 de fecha 30.05.19, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Centro Veterinario Modular.
4. Decreto Exento N° 2.175 de fecha 18.07.19, Aprueba Resolución Exenta N° 6441/2019
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1326 de fecha 30.07.19, de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Decreto Exento N° 2.515 de fecha 19.08.19, Llama Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO DE ATENCION PRIMARIA COMUNA SANTA CRUZ"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 24.09.19
8. Decreto Exento N° 2.926 de fecha 25.09.19, Declara Desierta Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO DE ATENCION PRIMARIA COMUNA SANTA CRUZ"**
9. Decreto Exento N° 2.932 de fecha 25.09.19, Llama Propuesta Pública denominada: **"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO DE ATENCION PRIMARIA COMUNA SANTA CRUZ II"**
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.10.19
11. Certificado Concejo Municipal N° 670 de fecha 05.11.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la construcción de un Centro Veterinario de Atención Primaria cuyo objetivo es controlar profesionalmente la salud de animales de compañía para mejorar la calidad de vida de las personas, generando una atención accesible y de bajo costo, por lo tanto, la población objetivo corresponde a animales de compañía de los habitantes de la comuna de sectores rurales y urbano, que se encuentran dentro del 40% más vulnerable.

DECRETO

EXENTO N° 3.509

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO DE ATENCION PRIMARIA COMUNA SANTA CRUZ II"** por el monto total de **\$58.515.227.-** (Cincuenta y ocho millones quinientos quince mil doscientos veintisiete pesos) Impuesto Incluido al señor **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO**, RUT N° 13.202.925-3, con domicilio en Doctor Cancino N° 498 de la comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GGV/FGR/GGV/Igd

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/